



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de ciencias de la salud
Facultad de Enfermería

ACTA
Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las dieciocho horas del día dos de agosto del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los suscritos Dr. Carlos Flores Pérez, M.C.A. Clara Ruth Valderrábano Amador, Director y Secretaria de la Entidad Académica, Dr. Luis Antonio Botello Mendoza, Representante Maestro, M.C.E. Emma Cuervo Rivera, LE. Dolores García Cerón, Representantes Maestras; Est. Diana Ivonne Villar Rodríguez, Consejera Alumna Suplente; integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería, reunidos en el aula virtual de la Facultad de Enfermería, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el aviso de fecha martes 01 de agosto de 2022, con fundamento en el artículo 70, suscrita por la Entidad Académica de Enfermería, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Análisis de los participantes en la designación de las Experiencias Educativas vacantes temporales, aviso por artículo 70 de fecha 01 de agosto de 2022.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los méritos académicos y profesionales comprobados con la documentación presentada por la aspirante: **Dra. Sandra Vázquez Hernández** con perfil de Licenciado en Enfermería, con posgrado en Maestría en Ciencias de Enfermería y Maestría en Administración, con Doctorado en Educación. Formación y actualización pedagógica y disciplinar. Experiencia Profesional hospitalaria en el ISSSTE. Con certificación vigente con reconocimiento de idoneidad. El Consejo Técnico ha decidido designar a la **Dra. Sandra Vázquez Hernández**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Alteraciones de salud del niño y el adolescentes, con 4 horas**, sección **3**, tipo de contratación **IOD**, con horario de **martes de 18:00 a 19:50 y viernes de 07:00 a 09:50 horas**, para el periodo **202301**.



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de ciencias de la salud
Facultad de Enfermería**

**ACTA
Consejo Técnico**

Aunado a cumplimiento de perfil académico, requisitos y documentos de participación, el Consejo Técnico analiza la pertinencia de la designación, con base en la experiencia profesional que posee la docente, debido a su actividad laboral con expertiz en institución hospitalaria (ISSSTE), en segundo nivel de atención; grado académico Lic. Enfermería, con posgrado en Ciencias de Enfermería y Maestría en Administración, con Doctorado en Educación así como actualización pedagógica y disciplinar. Además es coordinadora de dos Especialidades en el área de Enfermería, y coordinadora de PROSEEMBUV; con mas de dos años de experiencia profesional, ha impartido la EE. en periodos escolares anteriores. Con certificacación vigente y reconocimiento de idoneidad.

SEGUNDO.

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los méritos académicos y profesionales comprobados con la documentación presentada por la aspirante: **ME. Karla Ladrón de Guevara Marín** con perfil de Licenciado en Enfermería con en Maestría en Enfermería, con más de dos años experiencia profesional hospitalaria en el IMSS (HGZ 11). Actualización pedagógica y disciplinar relacionada con la Experiencia Educativa. Con certificación vigente con reconocimiento de idoneidad. El Consejo Técnico ha decidido designar a la **ME. Karla Ladrón de Guevara Marín**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Anatomía y Fisiología, con 8 horas**, sección **2**, tipo de contratación **IOD**, con horario de **martes y miércoles 09:00 a 11:50 y viernes de 09:00 a 10:50 horas**, para el periodo **202301**.

Aunado a cumplimiento de perfil académico, requisitos y documentos de participación, el Consejo Técnico analiza la pertinencia de la designación, con base en la experiencia profesional que posee la docente, debido a su actividad laboral con expertiz en institución hospitalaria (IMSS), en segundo nivel de atención; grado académico Lic. Enfermería, con Maestría en Enfermería, así como actualización pedagógica y disciplinar, con mas de dos años de experiencia profesional, ha impartido la EE. en periodos escolares anteriores. Con certificacación vigente y reconocimiento de idoneidad.

TERCERO

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los méritos académicos y



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de ciencias de la salud
Facultad de Enfermería**

**ACTA
Consejo Técnico**

profesionales comprobados con la documentación presentada por la aspirante: **ME. Karla Ladrón de Guevara Marín** con perfil de Licenciado en Enfermería con en Maestría en Enfermería, con más de dos años experiencia profesional hospitalaria en el IMSS (HGZ 11). Actualización pedagógica y disciplinar relacionada con la Experiencia Educativa. Con certificación vigente con reconocimiento de idoneidad. El Consejo Técnico ha decidido designar a la **ME. Karla Ladrón de Guevara Marín**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Anatomía y Fisiología, con 8 horas**, sección **5**, tipo de contratación **IOD**, con horario de **lunes de 07:00 a 9:50, martes 14:00 a 15:50 y jueves 13:00 a 15:50 horas**, para el periodo **202301**.

Aunado a cumplimiento de perfil académico, requisitos y documentos de participación, el Consejo Técnico analiza la pertinencia de la designación, con base en la experiencia profesional que posee la docente, debido a su actividad laboral con expertiz en institución hospitalaria (IMSS), en segundo nivel de atención; grado académico Lic. Enfermería, con Maestría en Enfermería, así como actualización pedagógica y disciplinar, con mas de dos años de experiencia profesional, ha impartido la EE. en periodos escolares anteriores. Con certificacación vigente y reconocimiento de idoneidad.

CUARTO

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los méritos académicos y profesionales comprobados con la documentación presentada por la aspirante: **M.E. Karla Ladrón de Guevara Marín** con perfil de Licenciado en Enfermería con en Maestría en Enfermería, con más de dos años experiencia profesional hospitalaria en el IMSS (HGZ 11). Actualización pedagógica y disciplinar relacionada con la Experiencia Educativa. Con certificación vigente con reconocimiento de idoneidad. El Consejo Técnico ha decidido designar a la **M.E. Karla Ladrón de Guevara Marín**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Bioquímica, con 2 horas**, sección **1**, tipo de contratación **IOD**, con horario de **jueves de 09:00 a 10:50 horas**, para el periodo **202301**.

Aunado a cumplimiento de perfil académico, requisitos y documentos de participación, el Consejo Técnico analiza la pertinencia de la designación, con base en la experiencia profesional que posee la docente, debido a su actividad laboral con expertiz en institución hospitalaria (IMSS), en segundo nivel de atención; grado



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de ciencias de la salud
Facultad de Enfermería**

**ACTA
Consejo Técnico**

académico Lic. Enfermería, con Maestría en Enfermería, así como actualización pedagógica y disciplinar, con mas de dos años de experiencia profesional, ha impartido la EE. en periodos escolares anteriores. Con certificacación vigente y reconocimiento de idoneidad.

QUINTO.

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los méritos académicos y profesionales comprobados con la documentación presentada por la aspirante: **M.E. Karla Ladrón de Guevara Marín** con perfil de Licenciado en Enfermería con en Maestria en Enfermería, con más de dos años experiencia profesional hospitalaria en el IMSS (HGZ 11). Actualización pedagógica y disciplinar relacionada con la Experiencia Educativa. Con certificación vigente con reconocimiento de idoneidad. El Consejo Técnico ha decidido designar a la **M.E. Karla Ladrón de Guevara Marín**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Bioquímica, con 2 horas**, sección **2**, tipo de contratación **IPP**, con horario de **martes de 07:00 a 08:50 horas**, para el periodo **202301**.

Aunado a cumplimiento de perfil académico, requisitos y documentos de participación, el Consejo Técnico analiza la pertinencia de la designación, con base en la experiencia profesional que posee la docente, debido a su actividad laboral con expertiz en institución hospitalaria (IMSS), en segundo nivel de atención; grado académico Lic. Enfermería, con Maestría en Enfermería, así como actualización pedagógica y disciplinar, con mas de dos años de experiencia profesional, ha impartido la EE. en periodos escolares anteriores. Con certificacación vigente y reconocimiento de idoneidad.

SEXTO.

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los méritos académicos y profesionales comprobados con la documentación presentada por la aspirante: **M.E. Nayeli Alavez Cornejo** con perfil de Licenciado en Enfermería con en Maestria en Enfermería, con más de dos años experiencia profesional hospitalaria en el IMSS. Actualización pedagógica y disciplinar relacionada con la Experiencia Educativa. Con certificación vigente con reconocimiento de idoneidad. El Consejo Técnico ha



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de ciencias de la salud
Facultad de Enfermería**

**ACTA
Consejo Técnico**

decidido designar a la **M.E. Nayeli Alavez Cornejo**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Farmacología en Enfermería, con 5 horas**, sección **2**, tipo de contratación **IOD**, con horario de **lunes de 17:00 a 19:50 y miércoles 18:00 a 19:50 horas**, para el periodo **202301**.

Aunado a cumplimiento de perfil académico, requisitos y documentos de participación, el Consejo Técnico analiza la pertinencia de la designación, con base en la experiencia profesional que posee la docente, debido a su actividad laboral con expertiz en institución hospitalaria (IMSS), en primer nivel de atención; grado académico Lic. Enfermería, con Maestría en Enfermería, así como actualización pedagógica y disciplinar, ha impartido la EE. en periodos escolares anteriores. Con certificación vigente y reconocimiento de idoneidad.

SEPTIMO.

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los méritos académicos y profesionales comprobados con la documentación presentada por la aspirante: **Dra. Sandra Vázquez Hernández** con perfil de Licenciado en Enfermería, con posgrado en Maestría en Ciencias de Enfermería y Maestría en Administración, con Doctorado en Educación. Formación y actualización pedagógica y disciplinar. Experiencia Profesional hospitalaria en el ISSSTE. Con certificación vigente con reconocimiento de idoneidad. El Consejo Técnico ha decidido designar a la **Dra. Sandra Vázquez Hernández**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Salud Reproductiva, con 4 horas**, sección **2**, tipo de contratación **IOD**, con horario de **miércoles de 16:00 a 17:50 y viernes 10:00 a 11:50 horas**, para el periodo **202301**.

Aunado a cumplimiento de perfil académico, requisitos y documentos de participación, el Consejo Técnico analiza la pertinencia de la designación, con base en la experiencia profesional que posee la docente, debido a su actividad laboral con expertiz en institución hospitalaria (ISSSTE), en segundo nivel de atención; grado académico Lic. Enfermería, con posgrado en Ciencias de Enfermería y Maestría en Administración, con Doctorado en Educación así como actualización pedagógica y disciplinar. Además es coordinadora de dos Especialidades en el área de Enfermería, y coordinadora de PROSEEMBUV; con mas de dos años de experiencia profesional, ha impartido la EE. en periodos escolares anteriores. Con certificación vigente y reconocimiento de idoneidad.



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de ciencias de la salud
Facultad de Enfermería**

**ACTA
Consejo Técnico**

OCTAVO.

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los méritos académicos y profesionales comprobados con la documentación presentada por la aspirante: **Nayeli Alavez Cornejo** con perfil de Licenciado en Enfermería con en Maestría en Enfermería, con más de dos años experiencia profesional hospitalaria en el IMSS. Actualización pedagógica y disciplinar relacionada con la Experiencia Educativa. Con certificación vigente con reconocimi El Consejo Técnico ha decidido designar a la **Nayeli Alavez Cornejo**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Salud Reproductiva, con 4 horas**, sección **3**, tipo de contratación **IOD**, con horario de **lunes y martes de 07:00 a 08:50 horas**, para el periodo **202301**.

Aunado a cumplimiento de perfil académico, requisitos y documentos de participación, el Consejo Técnico analiza la pertinencia de la designación, con base en la experiencia profesional que posee la docente, debido a su actividad laboral con expertiz en institución hospitalaria (IMSS), en primer nivel de atención; grado académico Lic. Enfermería, con Maestría en Enfermería, así como actualización pedagógica y disciplinar, con mas de dos años de experiencia profesional, ha impartido la EE. en periodos escolares anteriores. Con certificacación vigente y reconocimiento de idoneidad.

Las Experiencias Educativas **Alteraciones de salud del adulto, con 4 horas**, sección **2** tipo de contratación **IOD**, con horario de **lunes de 07:00 a 08:50 y jueves de 16:00 a 17:50 horas**, **Alteraciones de salud del niño y el adolescente, con 4 horas**, sección **1** tipo de contratación **IOD**, con horario de **miércoles de 13:00 a 14:50 y jueves de 14:00 a 15:50 horas**, **Clínica fundamental, con 12 horas**, sección **2** tipo de contratación **IOD**, con horario de **jueves y viernes de 07:00 a 14:50 horas**, **Enfermería en la atención del adulto, con 8 horas**, sección **2** tipo de contratación **IOD**, con horario de **martes de 19:00 a 19:50, miércoles de 10:00 a 11:50, jueves de 07:00 a 07:50 y viernes de 10:00 a 13:50 horas**, Educativas **Farmacología en enfermería, con 5 horas**, sección **1** tipo de contratación **IOD**, con horario de **lunes de 09:00 a 11:50 y jueves de 10:00 a 11:50 horas**, **Farmacología en enfermería, con 5 horas**, sección **3** tipo de contratación **IOD**, con Horario de **lunes de 13:00 a 14:50 y martes de 13:00 a 15:50 horas**, **Farmacología en enfermería, con 5 horas**, sección **4** tipo de contratación **IOD**,



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de ciencias de la salud
Facultad de Enfermería**

**ACTA
Consejo Técnico**

con horario de **martes de 10:00 a 12:50 y miércoles de 10:00 a 11:50** horas. Se declaran **DESIERTAS**, por no haber aspirantes.

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO


Dr. Carlos Flores Pérez
Director


M.C.A. Clara Ruth Valderrábano
Amador Secretaria


Dr. Luis Antonio Botello Mendoza
Representante Maestro


M.C.E. Emma Cuervo Rivera
Representante Maestra


LE. Dolores García Cerón
Representante Maestra


Est. Diana Ivonne Villar Rodríguez
Consejera Alumna Suplente